



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO 05001 31 10 005 2018 000088 00

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, septiembre veintitrés de dos mil veintiuno

Aceptado el cargo por el Curador ad-litem designado, doctor HEBERTO GIRALDO MANRIQUE, se dispone remitirle copia de la demanda y sus anexos a través del correo electrónico del Juzgado para que la conteste en el término de veinte (20) días hábiles, una vez hay recibido dichas copias en su correo hebertogiraldoabogado@hotmail.com.

Agrega escrito enviado por la apoderada de la parte demandante

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

(4)